

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No 110014003055 2021 0682 00

PROCESO DIVISORIO

DEMANDANTE: YURY DUQUE MONTERO

DEMANDADO: MARIA ASCENETH GRISALES LÓPEZ

Conforme a las directrices adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y como quiera que la demanda reúne las exigencias de ley consagradas en los artículos 406 y ss del Código General del Proceso, y demás normas concordantes, el Juzgado:

RESUELVE:

ADMITIR la demanda **DIVISORIA** incoada por **YURY DUQUE MONTERO** contra **MARIA ASCENETH GRISALES LÓPEZ**.

ORDENAR la inscripción de la demandada en el folio de matrícula Inmobiliaria No. **50C-931533** correspondientes a los inmuebles materia de división (art. 592 del C. G.P.). Líbrese oficio.

Notifíquese esta providencia a la parte pasiva en los términos de los artículos 291 a 301 del Código General del Proceso, haciéndole saber lo dispuesto en los numerales anteriores y córrasele traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días.

Sobre las costas y agencias en derecho se resolverá en su oportunidad.

Se **RECONOCE** al docto **GUSTAVO ENRIQUE ZULETA GAONA** como apoderado judicial de la parte actora en la forma y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalín Murcia Ramos
Juez
Civil 055
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d068c552ea987f2cc8abc9fabd7c7759962ab70be7bade087a905444cfabf62**
Documento generado en 23/08/2021 10:01:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>